



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL RESOLUCIÓN N° 0257-R-2016

Huancayo, 6 FEB 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 005-2016-D-UPG/FCAS presentado el 12 de enero 2016, a través del cual el Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, remite presupuesto 2016.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en su Artículo 31°, la Ley Universitaria, contempla: Organización del régimen académico, prescribe: Las Universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades y estas pueden comprender a: 31.1 Los Departamentos Académicos, 31.2 Las Escuelas Profesionales, 31.3 Las Unidades de Investigación y 31.4 Las Unidades de Posgrado;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 07 de enero 2016, se acordó aprobar el Presupuesto de funcionamiento 2016, de la Unidad de Posgrado, aprobado en sesión de Consejo de la Unidad del 06 de enero 2016;

Que, según Informe N° 0061-2016-OPRES/UNCP presentado el 27 de enero 2016, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, refiere que la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo tiene un presupuesto autofinanciado por cuya prestación de servicios prevé obtener ingresos por el monto de S/ 99,400.00, los gastos por costos de operación ascienden a S/77,002.00, así mismo considera el porcentaje de transferencia a la UNCP y a la Facultad. Teniendo el acta de Consejo de Facultad de fecha 07.01.2016, estando los ingresos y gastos ordenados de Acuerdo al clasificador vigente, recomienda su aprobación mediante resolución, la previsión y ejecución de gastos se sujetará a la recaudación efectiva de los ingresos por diversos conceptos; y el Director de la Unidad de Posgrado está en la obligación de remitir el balance económico financiero del proyecto anterior una vez terminado el curso, a fin de evaluar los resultados y cumplimiento de metas;

Que, mediante acta de aprobación la Comisión Permanente de Economía, Finanzas y Administración de Consejo Universitario, luego de la revisión, evaluación y estando conforme aprobó el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece, el Rector tiene las atribuciones siguientes: Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera; y


De conformidad a la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a las atribuciones otorgadas por las normas legales vigentes y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR** el Presupuesto 2016 de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agrarias Satipo, el mismo que en anexo firmado y sellado forma parte de la presente Resolución.
- 2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y étimplase


Mg. HUGO ROSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL


Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
MAESTRÍA EN DESARROLLO SOSTENIBLE
 MENCIONES: GESTIÓN DE LA PRODUCCIÓN ORGÁNICA Y AGRONEGOCIOS Y
 MEDIO AMBIENTE Y GESTIÓN DEL TERRITORIO

INGRESOS

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION				
		UNIDAD DE MEDIDA	Nº DE PAGOS	Nº DE PAGANTES	COSTO UNITARIO	TOTAL
	1.1 PAGOS PRESUPUESTARIOS					99.400,00
	1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS					99.400,00
	1.3.3 VENTA DE SERVICIOS					
	1.3.3.1 EDUCACION, RECREACION Y CULTURA					
	1.3.3.1.1 SERVICIOS EDUCATIVOS					99.400,00
	1.3.3.1.1.5 SERVICIOS ACADÉMICOS					99.400,00
	MENCION: GESTION DE LA PRODUCCION ORGANICA Y AGRONEGOCIOS					2.400,00
	* PRIMERO Y TERCERO (SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I)	UNID	1	12	100,00	1.200,00
	* SEGUNDO Y CUARTO (SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II)	UNID	1	12	100,00	1.200,00
	MENCION: MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL TERRITORIO					5.200,00
	* PRIMERO Y TERCERO (SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I)	UNID	1	26	100,00	2.600,00
	* SEGUNDO Y CUARTO (SEMESTRE ACADÉMICO 2016-II)	UNID	1	26	100,00	2.600,00
	MENCION: GESTION DE LA PRODUCCION ORGANICA Y AGRONEGOCIOS					28.800,00
	PRIMER MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	SEGUNDO MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	TERCER MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	CUARTO MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	PRIMER MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	SEGUNDO MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	TERCER MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	CUARTO MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	PRIMER MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	SEGUNDO MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	TERCER MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	CUARTO MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	12	300,00	3.600,00
	PRIMER MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	SEGUNDO MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	TERCER MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	CUARTO MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	-	300,00	-
	MENCION: MEDIO AMBIENTE Y GESTION DEL TERRITORIO					61.200,00
	PRIMER MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	SEGUNDO MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	TERCER MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	CUARTO MODULO 2016-I (PRIMER SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	PRIMER MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	10	300,00	3.000,00
	SEGUNDO MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	10	300,00	3.000,00
	TERCER MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	10	300,00	3.000,00
	CUARTO MODULO 2016-I (TERCER SEMESTRE)	MES	1	10	300,00	3.000,00
	PRIMER MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	SEGUNDO MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	TERCER MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	CUARTO MODULO 2016-II (SEGUNDO SEMESTRE)	MES	1	15	300,00	4.500,00
	PRIMER MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	11	300,00	3.300,00
	SEGUNDO MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	11	300,00	3.300,00
	TERCER MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	11	300,00	3.300,00
	CUARTO MODULO 2016-II (CUARTO SEMESTRE)	MES	1	11	300,00	3.300,00
	CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS	ASIGNATURAS	1	6	300,00	1.800,00
	TOTAL INGRESOS					99.400,00

EGRESOS

RUBRO	CONCEPTOS	PROGRAMACION				
		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
	1. GASTOS PRESUPUESTARIOS					77.042,00
	2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					27.770,00
	2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO					27.770,00
	2.1.1.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO					
	Personal Administrativa					-
	2.1.1.2 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					
	2.1.1.2.99 OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS					7.200,00
	Director Unidad de Post Grado	MES	8	1	400,00	3.200,00
	Coordinador academico	MES	8	1	250,00	2.000,00
	Coordinador administrativo	MES	8	1	250,00	2.000,00
	MENCION: GESTION DE LA PRODUCCION ORGANICA Y AGRONEGOCIOS					9.350,00
	DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016- I Semestre	HORA	85		22,00	
	DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	1	22,00	1.870,00
	DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	1	22,00	1.870,00
	DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	1	22,00	1.870,00
	DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016 - III Semestre	HORA	85	0	22,00	-
	DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016 I - III Semestre	HORA	0	0	22,00	-
	DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	0	0	22,00	-



CONCEPTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	0	0	22.00	-
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	-	22.00	1 870.00
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	0	22.00	-
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	0	0	22.00	-
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	0	0	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	0	22.00	-
MECENARIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES				22.00	11 220.00
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-I - I Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-I - III Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-II - II Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE PRIMER MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
DOCENTE DE SEGUNDO MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE TERCER MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	-	22.00	-
DOCENTE DE CUARTO MODULO 2016-II - IV Semestre	HORA	85	1	22.00	1 870.00
OTROS BIENES Y SERVICIOS					49 232.00
OTROS BIENES Y SERVICIOS					2 237.00
OTROS BIENES Y SERVICIOS					
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS					-
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					-
Alimentos Julio - Diciembre					-
OTROS BIENES Y SERVICIOS					-
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES					-
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES					-
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES					1 135.00
2.3.1.5.1 DE OFICINA					1 135.00
2.3.1.5.1.1 REPUESTOS Y ACCESORIOS					560.00
* THONER PARA IMPRESORA	UNIDAD	2	1	280.00	560.00
2.3.1.5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA					575.00
PAPEL BOND 80 GRMS MILLAR	MILLAR	3	2	27.00	162.00
FASTHER	Caja	1	1	10.00	10.00
PAPEL LUSTRE	Plegos	5	2	0.50	5.00
LAPICEROS TINTA SECA	Unidad	12	2	1.00	24.00
LAPICES	Unidad	12	1	1.00	12.00
LAPICERO TINTA LIQUIDA	Unidad	4	2	3.50	28.00
ARCHIVADORES 1/OFICIO LOMO ANCHO	Unidad	10	2	8.00	160.00
ARCHIVADORES PEQUEÑOS	Unidad	4	1	5.00	20.00
SORRE MANILA	UNIDAD	25	2	0.50	25.00
PERFORADOR	UNIDAD	0	1	25.00	-
ENGRAPADOR	UNIDAD	1	1	25.00	25.00
FORDEL MANILA	UNIDAD	25	2	0.50	25.00
VINIFAN	Unidad	3	2	12.00	72.00
CORRECTOR UNIDAD	Unidad	2	1	3.50	7.00
2.3.1.5.99 OTROS					
2.3.1.9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA					1 162.00
2.3.1.9.1.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA					302.00
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA					302.00
PLUMONES	DOCENA	16	2	6.00	192.00
MOTAS	UNIDAD	6	2	2.50	30.00
TINTA PARA PLUMON	UNIDAD	8	2	5.00	80.00
2.3.1.9.9.1.99 OTROS BIENES					800.00
2.3.1.9.9.1.99 CAJA CHICA					800.00
CAJA CHICA	MES	8	1	100.00	800.00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					46 000.00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					500.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS					500.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE					500.00
PASAJES SATIPO - HUANCAYO	PASAJES	10	1	50.00	500.00
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES					1 000.00
2.3.2.2.1 SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA AGUA Y GAS					560.00
2.3.2.2.1.1 SERVICIO DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA					560.00
* SERVICIOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	MES	1	8	70.00	560.00
2.3.2.2.1.2 SERVICIO DE AGUA					
2.3.2.2.2 SERVICIOS DE TELEFONIA E INTERNET					
2.3.2.2.2.1 SERVICIO DE TELEFONIA FIJA					
* SERVICIOS DE TELEFONIA FIJA	MES	0	1	20.00	-
2.3.2.2.2.2 SERVICIO DE INTERNET					
SERVICIOS DE INTERNET	MLS	0	1	20.00	-
2.3.2.4 SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESIONES, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL					1 300.00
2.3.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD					500.00
PUBLICIDAD RADIO	SERVICIO	1	1	200.00	200.00
PUBLICIDAD TELEVISION	SERVICIO	1	1	300.00	300.00
2.3.2.4.4 SERVICIOS DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO					800.00
IMPRESION DE AFICHES Y OTROS	SERVICIO	1	1	400.00	400.00
GIGANTOGRAFIA	UNID	1	2	200.00	400.00
2.3.2.3.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA, SEGURIDAD Y VIGILANCIA					320.00
2.3.2.3.1.1 SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE					
SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENE	MES	1	8	40.00	320.00

EGRESOS



CONCEPTOS	PROGRAMACION				
	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Nº PAGOS	COSTO UNITARIO	TOTAL
2.3.2.3.1.2 SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA					
SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	MES	0	8	40.00	-
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES					
2.3.2.4.1.4 DE MOBILIARIO Y SIMILARES					
2.3.2.5.1 ALOQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES					
2.3.2.5.1.3 DE MOBILIARIO Y SIMILARES					
* ALOQUILER DE LOCAL	MES	0	2	100.00	-
2.3.2.5.1.4 DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS					
ALQUILER DE EQUIPOS DE COMPUTO	MES	0	1	300.00	**
2.3.2.7.3 SERVICIOS DE CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO					
2.3.2.7.3.2 REALIZADO POR PERSONAS JURIDICAS					
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS					29.825.00
2.3.2.8.1 SERVICIOS NO PERSONALES					12.590.00
2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS					11.600.00
Personal Administrativa	MES	1	10	1.100.00	11.000.00
Bonificación Julio - Diciembre	MES	1	2	300.00	600.00
2.3.2.8.1.2 POR LA CONTRATACION AL PERSONAL ADMINISTRATIVA					990.00
Contribución a ESSALUD (9%)	MES	1	10	99.00	990.00
2.6.3.2.3 PARA OFICINA					1.900.00
2.6.3.2.3.1 MAQUINARIA Y EQUIPOS					1.900.00
* CPU DE COMPUTADORA	UNIDAD	1	1	1.500.00	1.500.00
MONITOR DE COMPUTADORA	UNIDAD	1	1	400.00	400.00
TOTAL EGRESOS		0	-	-	77.002,00
RESULTADO ECONOMICO		0	-	-	22.398,00

